Letrado y para esto se le de poder bastante

Acordose que por quanto esta villa de alcalde y Totana tratan pleito con la ciudad de lorca sobre los terminos y que a vra gis dias poco mas o menos que las guardas de la ciudad de lorca vinieron de mano armada y estraron el termino desta dha villa y la dehesa previlegiada y coteada y hizieron prendas a los herbajeros que tienen compradas las yerbas de la dha dehesa y los alcaldes hordinarios desta villa procedieron contra las dhas guardas y libraron su carta de justicia para prenderlos del mi que antes a las justicias de la ciudad de lorca y el alcalde mayor de la dha ciudad respondio en perjuizio de nra jurisdicion y no quiso mandar cumplir la dha requisitoria y se lleve al dho señor gobernador y se le pida y suplique mande lo que conviene se haga en la prosecucion de la causa si conuerna que se le dare esta villa en consejo general o que de vra hazerse por ser negocio pendiente en corte en nuevo en quanto al quebrantamiento de la dha dehesa e que se lleven los autos originales de la executoria y previlegio que sobre ello tiene esta villa y se acordo vaya a la solicitud de todo lo que ahora es el regidor Lorenco Oller / y asi se le dio el poder en esta manera

Poder. V Sepan quantos esta carta de poder vieren como nos el concejo justicia y regimiento de la villa de alcalde y totana estando juntos en la sala de nuestro ayuntamiento segun lo auemos de uso y costumbre para proueher y estender en las cosas necesarias e tocantes al seruicio de su mag y bien publico de esta villa es a saber juan de cayuela garua